



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 361-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de julio 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N.° 336-2024-MDSJL/GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, del 16 de julio de 2024; el Informe N.° 181-2024-MDSJL/GDH-SECD, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, del 10 de julio de 2024; el Informe N.° 186-2024-MDSJL/GDH-SECD, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, del 15 de julio de 2024; el Informe N.° 326-2024-MDSJL/GDH-SBSS, de la Subgerencia de Bienestar Social y Salud, del 15 de julio de 2024; el Proveído N.° 2821-2024-MDSJL/OGSG, de la Oficina General de Secretaría General, del 16 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.°30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano a través de su documento de visto y la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, mediante Informe N.°181-2024-MDSJL/GDH-SECD, señalan que con motivo de llevarse a cabo la conmemoración del Ducentésimo Tercer Aniversario de la Independencia del Perú, remiten la relación de vecinos notables que podrían recibir un merecido reconocimiento por su dedicación y trabajo en beneficio de la comunidad;

Que, el señor **JULIO ÁNGEL CARRIÓN CUEVA**, conocido como **KARRY**, caricaturista, humorista gráfico e historietista de humor, considerado uno de los caricaturistas más premiado de Perú, premiado con más de 70 distinciones internacionales; entre ellos, en el 7.° Festival de Humor Gráfico en Italia (2005), "Terapia humana" en España (2005), y los dos últimos en: 3.° Concurso Internacional "Noticartun Colombia" (2017) y "Toons Mag" en Noruega (2017); méritos suficientes para reconocer su arte, sustentado en dos pilares: el humor mudo y el humor con texto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR con motivo de la celebración del Ducentésimo Tercer Aniversario de la Independencia del Perú, al señor **JULIO ÁNGEL CARRIÓN CUEVA**, conocido como **KARRY**, destacado humorista gráfico, premiado internacionalmente, con destacada trayectoria en el mundo del arte con inteligencia y humor, protestando y sintetizando en imágenes apreciadas por los lectores peruanos e internacionales, quienes esbozan sonrisas.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Secretaría General ponga de conocimiento la presente resolución a el/la notable ciudadano/a reconocido en el artículo 1 de la presente resolución y **ENCARGAR** a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación su publicación en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

